REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION 2011 1275

CERRO NAVIA

- 3 OCT 2011

PLADECO:

Área

Desarrollo Social y Participación

Estrategia

: Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Aprueba las contrataciones de don Wladimir Urrutia Figueroa, Ziporha Romero Salazar, Ana Barrera Candia, Bernardino Ralliman Millao, Adriana Vargas Berrios y Stephanie Castellón Zamora, en Programa Mejora DIDECO de Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.

2. Decreto Alcaldicio Nº 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.

 Decreto Alcaldicio Nº 217, de fecha 04 de febrero de 2011, que aprobó el programa Mejora DIDECO de Cerro Navia.

4. Memorando Nº 1815, de fecha 24 de agosto de 2011, del Director de Desarrollo Comunitario (S).

5. Memorando Nº 1961, de fecha 12 de septiembre de 2011, del Director de Desarrollo Comunitario.

6. Decreto Alcaldicio Nº 1195, de fecha 12 de septiembre de 2011, por el cual se suplemento el Programa Mejora DIDECO de Cerro Navia, en \$4.482.556.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 494, de fecha 14 de septiembre de 2011.

8. Providencia N° 2207, sin fecha, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- Contrátese en el marco del programa "Mejora DIDECO de Cerro Navia", suplementado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1195, de fecha 12 de septiembre de 2011, a las siguientes personas:
 - Ana Nataly Barrera Candia, cédula de identidad N° domiciliada en comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 250,000; cuya función será:
 - Atención diaria de casos por demanda espontánea a través de módulos de atención.
 - Ingreso de atenciones al sistema de Atención Social.
 - Postulaciones a los distintos subsidios gubernamentales.
 - Apoyo administrativo en Unidad de Vivienda.
 - Stephanie Viviane Castellón Zamora, cédula de identidad N° con domicilio comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 250.000; cuya función será:
 - Atención primaria en admisión de personas que acuden por las distintas atenciones sociales.
 - Orientaciones de los distintos subsidios gubernamentales.
 - Ingreso de atenciones al sistema de Atención Social.
 - Salidas a terreno, entrega de citaciones.
 - Bernardino Ralliman Millao, cédula de identidad N° domiciliado en comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 250.000; cuya función será:
 - Realizar actividades de Monitor cultural, buscando profundizar el conocimiento ancestral, la integración y la multiculturalidad de los beneficiados.
 - Realizar actividades con el fin de crear un centro de aprendizaje mapuche para alumnos

de nuestra comuna.

- Adriana del Pilar Vargas Berríos, cédula de identidad N° domiciliada en comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 250.000; cuya función será:
 - Atención primaria en admisión de personas que acuden por las distintas atenciones sociales.
 - Orientaciones al público de los distintos subsidios gubernamentales.
 - Salidas a terreno programadas por la unidad de Asistencia Social.
- > Ziporha Alejandra Romero Salazar, cédula de identidad N° domiciliada en comuna de Cerra Navia, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 250.000; cuya función será:
 - Apoyo administrativo en las funciones propias de secretaría.
 - Atención de público.
 - Trascripción de documentos.
- Wladimir Osvaldo Urrutia Figueroa, cédula de identidad N° domiciliado en comuna de Cerro Navia, a contar del 01 de septiembre de 2011, hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 250.000; cuya función será:
 - Atención de adultos mayores.
 - Gestiones administrativas propias de la Oficina Adulto Mayor.
 - Trascripción de documentos.
 - Coordinación de reuniones con adultos mayores.
- 2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
- 3. Designese Unidad Técnica de la certificación de los servicios prestados a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 04-21-04-004, "Prestaciones de Servicios Comunitarios".

SECRE KRIO

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

HRP/QAT/MJRM

20/09/2011

<u>Distribución</u>:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-Contabilidad - Dirección de Desarrollo Comunitario. Alcaldía - Of. Transparencia - Archivo Municipal

ANOTEGE COMUNIQUESE

MARCELO TORRES FERRARI ADMENISTRADOR MUNICIPALS